



Municipalidad Provincial de Puno

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 .sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2025 16:22:01 -05:00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01283-2025-MPP/A

Puno, 22 de setiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, homenaje y felicitación a los Profesionales Especialistas SR. ABEL EDMUNDO DE LA VEGA MACHICAO, SR. VELKO PETER MARUSIC VERDEGUER Y SR. EDUARDO ARIZACA MEDINA - PONENTES DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL: CULTURA PUKARA: "A CIEN AÑOS DE SU DESCUBRIMIENTO CIENTÍFICO", en mérito a su valioso apoyo, profesionalismo y destacada participación en el desarrollo de esta actividad de interés social, regional, nacional y cultural, a desarrollarse este 22 de setiembre del 2025, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Sr. Abel Edmundo de la Vega Machicao

EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL: CULTURA PUKARA: "A CIEN AÑOS DE SU DESCUBRIMIENTO CIENTÍFICO."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Sr. ABEL EDMUNDO DE LA VEGA MACHICAO, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Corio FAU 20148247084 .sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2025 16:22:17 -05:00